



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 085-CEU-UNMSM-2021

Lima, 28 de mayo de 2021

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Docentes Auxiliares representante ante el Consejo de Facultad de **Medicina** llevada a cabo el lunes 24 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de mayo de 2021 se ha llevado a cabo la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de **Medicina** para el periodo 2021-2023.

Que, tratándose de la elección de Docentes Auxiliares representante ante el Consejo de Facultad de **Medicina**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **DIGNIDAD SAN FERNANDINA** ha obtenido cuarenta y cuatro (44) votos, la lista **RENOVACIÓN SANMARQUINA** ha obtenido sesenta y siete (67) votos y la lista **RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA** ha obtenido sesenta y seis (66) votos, habiéndose registrado catorce (14) votos blancos, como dieciocho (18) votos nulos, de un total de doscientos nueve (209) votos emitidos y un total de ciento setenta y siete (177) votos válidos, de doscientos sesenta y un (261) electores en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **DIGNIDAD SAN FERNANDINA** obtuvo el 24.86% de votos válidos, la lista **RENOVACIÓN SANMARQUINA** obtuvo el 37.85% de votos válidos y la lista **RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA** obtuvo el 37.29% de votos válidos, por lo que al no haber superado ninguna de las listas el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, procede aprobar el resultado de esta elección debiendo convocar a segunda vuelta a las dos listas que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes auxiliares representante ante el Consejo de **Facultad de Medicina**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

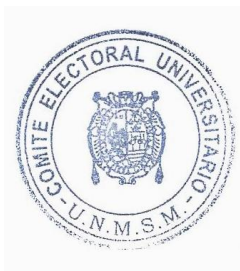
RESOLUCION N° 085-CEU-UNMSM-2021

Lima, 28 de mayo de 2021

- 2° **CONVOCAR A SEGUNDA VUELTA ELECTORAL** en la elección de Docentes Auxiliares de la Facultad de **Medicina**, para el día viernes 11 de junio de 2021, a las listas **RENOVACIÓN SANMARQUINA y RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA**, por haber obtenido la mayor cantidad de votos válidos, establecido en el artículo 64° del Reglamento General de Elecciones, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 4° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM